



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

ESTADÍSTICA

1998/10/003/0/984

SL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 FEB. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de arcilla, ubicado en el padrón N°16338 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que ante la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Poder Ejecutivo por Resolución de 7 de setiembre de 1998, incluyó en el Inventario de Canteras de Obras Públicas dicho yacimiento, para su utilización en la obras: "Construcción de la Segunda Calzada, Mantenimiento y Explotación de la Ruta Interbalnearia entre las ciudades de Montevideo y Punta del Este", a cargo de la empresa Consorcio del Este S.A.-----

II) Que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de mayo de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

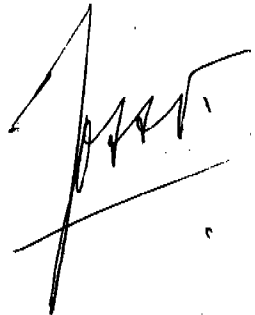
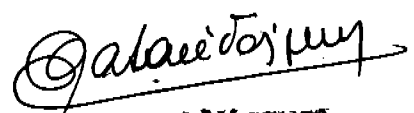
R E S U E L V E:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de arcilla, ubicado en padrón N°16338 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Enrique Dufourt, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad

Handwritten signature and initials

en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. V. V.', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República